



INFORME DE INTERVENCION 401 / 2022 CONTROL ECONÓMICO-NORMATIVO

Según NF 53/92 de 18-12 (Rég. Económico y Presupuestario), arts. 117 a 118 bis (Control Económico, en especial 118 d. relativo a la improcedencia o ilegalidad), 120 a 128 (Control Interventor: Económico-financiero y de Gestión, Económico-fiscal y Económico-normativo) / NF de Ejecución Ppto. arts. 22 y 25 (Personal) / DF de 2-4-96 de Estructura de la Dirección de Finanzas, art. 20 (asignando al Servicio, la Intervención previa de todo documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico y el Control Interventor en todas sus facetas, entre otras competencias).

UNIDAD GESTORA	SERVICIO
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD	50.1.05

RESOLUCION (no generadora de documento contable)	*CLAVE
ACUERDO	4

TEXTO ABREVIADO

Aprobar el Proyecto de Norma Foral de ratificación del Convenio interadministrativo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las Diputaciones Forales de Araba y Bizkaia para la regulación y coordinación de competencias sobre del tramo de la autopista ap-68 que discurre por el territorio de la comunidad autónoma del País Vasco.

INFORME FAVORABLE

Por parte del Servicio de Intervención y Control no existe objeción que oponer al presente proyecto de resolución cuyo objeto es aprobar el Proyecto de Norma Foral de ratificación del Convenio interadministrativo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las Diputaciones Forales de Araba y Bizkaia para la regulación y coordinación de competencias sobre del tramo de la autopista ap-68 que discurre por el territorio de la comunidad autónoma del País Vasco, habiéndose observado el procedimiento previsto en el Decreto Foral 29/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo, que aprueba el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, las guías para la elaboración de los informes de impacto normativa y de impacto de género y las directrices de técnica normativa.

Tal y como se desprende de los informes de impacto normativo y de incidencia presupuestaria, el proyecto carece de tiene repercusión presupuestaria.

(1) D.F. NORMATIVO (2) D.N. URGENCIA FISCAL (3) DECRETO FORAL (4) ACUERDO (5) D.F. Diputado (6) DECRETO U. FISCAL Diputado (7) Orden Foral (8) Resolución Dirección (9) Acuerdo Consejo I.F.B.S. (10) Acuerdo Consejo I.F.J. (11) Otras Resoluciones (12) Acuerdo Consejo B.F.A.

Vitoria-Gasteiz, 12 de Mayo de 2022

El JEFE DEL SERVICIO